



**Aprueba Bases del "Fondo Concursable Capital Semilla y REF.Empleabilidad Programa Mujeres Jefas de Hogar año 2024"**

**PURRANQUE, 05 de Julio del 2024**

**VISTOS** : El Convenio de continuidad transferencia de Fondos y Ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar 2024 entre la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Purranque, la Resolución Exenta N°05 de fecha 09 de enero 2024, el Decreto Municipal N°159 de fecha 18 de enero del 2024 que Aprueba Convenio de transferencia de recursos para el Programa Mujeres Jefas de Hogar, la Ley N°18.883 que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la Resolución N°178 del 2014 que incorpora a la Municipalidad de Purranque al sistema de registro electrónico, la Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, el Decreto Alcaldicio N°5.443 de fecha 22 de diciembre que delega facultad para firmar bajo la formula "Por Orden del Alcalde" en funcionarios que se indican, Reglamento N°12 de fecha 21 de diciembre del 2023 que Reglamenta Subrogancia de Directores y Directoras, Jefaturas de departamentos y Unidades Municipales; y las atribuciones que me confiere el D.F.L. N°1 de 2006, del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y;

**CONSIDERANDO** :

1. La necesidad de desarrollar el fondo concursable Capital Semilla y Empleabilidad 2024 en la comuna de Purranque de acuerdo a lo establecido en el Proyecto Comunal 2024, convenio I. Municipalidad de Purranque y el SERNAMEG.
2. El Reglamento de otorgamiento y administración del Fondo Concursable Capital Semilla y Empleabilidad Programa Mujeres Jefas de Hogar N°09 de fecha 12 julio del 2023.
3. Que siendo para esta municipalidad un objetivo fundamental mejorar la empleabilidad de las mujeres del PMJH a través de la entrega de capacitaciones y herramientas laborales para su autonomía económica.

**DECRETO MUNICIPAL N° 2794 / 2024**

**1.-APRUEBESE**, Bases del Fondo Concursable Capital Semilla y Empleabilidad Programa Mujeres Jefas de Hogar 2024.

**2.-DESIGNASE**, responsable a don Bernardo Barria Angulo, Director (S) de la Dirección de Desarrollo Comunitario como responsable de supervisar la actividad.

**POR ORDEN DEL ALCALDE**

**ANOTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**DISTRIBUCION:**

- Dirección Desarrollo Comunitario.
- Archivo PMJH.

ID: 13565 | Para validar el documento haga click [aquí](#), o escanee el código QR.

